

## PLAZOS CONVOCATORIAS CONCURSOS CUERPOS DOCENTES

(Estos plazos pueden sufrir alteraciones por causas justificadas)

1. **Plazo de presentación de solicitudes:** quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado».
2. **Listado provisional de admitidos y excluidos:** transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un **plazo máximo de quince días hábiles**, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso.
3. **Fase de subsanación de solicitudes:** contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, **en el plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.
4. **Listado definitivo de admitidos y excluidos:** finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.
5. **Recurso contra el listado definitivo de admitidos y excluidos:** contra la anterior Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó **en el plazo de un mes**, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. **Constitución Comisiones Juzgadoras:** la Comisión deberá constituirse en el **plazo de treinta días hábiles** desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.
7. **Notificación miembros Comisión y candidatos:** antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados. (Se puede acortar siempre que se solicite por escrito por parte del candidato y se conceda por escrito por parte de la Comisión. Instrucción sobre acortamiento de plazos en convocatoria de PDI Funcionario – concurso acreditados).
8. **Presentación candidatos:** el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de

día, hora y lugar de celebración, que **habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.**

9. **Propuesta de provisión:** en los **siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión**, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.
10. **Reclamaciones contra la propuesta de provisión:** contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el **plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas**. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el **plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla**. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.
11. **Presentación de documentos:** los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en **los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión**.
12. **Nombramientos:** en el **plazo máximo de 20 días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.